



ACTA DE SUSPENSIÓN DE
CONTRATO
SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Versión: 1

Fecha: Marzo 03 de 2016

Código: GJU Pt21

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
CONTRATANTE:	EMSERCHIA E.S.P.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 899999714-1
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CALLE 29
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 900909828-9
VALOR DEL CONTRATO:	\$5.111'281.579,32
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	10 de Diciembre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de junio de 2016
SUPERVISOR 1:	DERLY AYALA
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	15 DE DICIEMBRE DE 2015
TÉRMINO DE SUSPENSIÓN 1:	CUARENTA Y CINCO DÍAS (45)
FECHA DE REINICIO 1:	30 DE ENERO DE 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	6 DE MAYO DE 2016
TÉRMINO DE SUSPENSIÓN 2:	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE REINICIO 2:	05 DE JUNIO DE 2016
FECHA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	05 DE JUNIO DE 2016
TÉRMINO DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	CUARENTA Y CINCO DÍAS (45)
FECHA DE REINICIO AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 2:	20 DE JULIO DE 2016
SUPERVISOR 2:	NAYDA ROMERO BUITRAGO
FECHA DE REASIGNACIÓN:	19 DE JULIO DE 2016
FECHA DE SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	20 DE JULIO DE 2016
TÉRMINO DE SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	SESENTA DÍAS (60)
FECHA DE REINICIO SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERCERA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2016
TÉRMINO DE TERCERA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	NOVENTA DÍAS (90)
FECHA DE REINICIO TERCERA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	21 DE DICIEMBRE DE 2016

SUPERVISOR 3:	NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO
FECHA DE REASIGNACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE CUARTA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	19 DE DICIEMBRE DE 2016
TÉRMINO DE CUARTA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE REINICIO CUARTA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	2 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	15 DE FEBRERO DE 2017
TÉRMINO DE SUSPENSIÓN 3:	30 DÍAS
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN 3:	15 DE MARZO DE 2017

En Chía Cundinamarca, siendo las 10:30 am del día quince 15 del mes de febrero del año dos mil diez y siete (2017), se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA ESP las siguientes personas: el Señor NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO identificado con C.C. 7.165.644 expedida en Tunja, en su calidad de supervisor del contrato por parte de EMSERCHIA ESP; el contratista Señor CARLOS ALBERTO CRUZ identificado con la C.C. No 86047482 expedida en Villavicencio, y el Señor HÉCTOR HERNANDO RINCÓN PARRADO identificado con C.C. No 86.070.078 expedida en Villavicencio en su calidad de Interventor del contrato, con el propósito de suscribir acta de suspensión N° 3 del contrato de obra N° 09 de 2015:

1. Que el día DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE del año dos mil quince (2015), se suscribió contrato de Obra No. 09 de 2015, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
2. Que el CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, cumplió con los requisitos de ejecución, y por lo tanto se suscribió acta de inicio de fecha DIEZ (10) de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE (2015).
3. Que el CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, se suspendió el quince (15) de Diciembre de dos mil quince 2015, por el término de cuarenta y cinco (45) días.
4. Que el CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, se reinició el treinta (30) de enero de dos mil dieciséis 2016.
5. Que el CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, se suspendió el seis (06) de Mayo de dos mil dieciséis 2016, por el término de treinta (30) días.



ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Versión: 1.

Fecha: Marzo 03 de 2016

Código: GJU Pt21

6. Que el CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, se suspendió por medio de la PRIMERA ampliación de la suspensión No. 2 el tres (03) de Mayo de dos mil dieciséis 2016, por el término de cuarenta y cinco (45) días.
7. Que el día 19 de julio de 2016, se realiza la reasignación de la supervisión del contrato de obra N° 009 del 2015 a la Ingeniera NAYDA ROMERO BUITRAGO.
8. Que el CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, se suspendió por medio de la SEGUNDA ampliación de la suspensión No. 2 el veinte (20) de julio de dos mil dieciséis 2016, por el término de treinta (60) días.
9. Que el CONTRATO DE OBRA No. 09 DE 2015, se suspendió por medio de la TERCERA ampliación de la suspensión No. 2 el veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis 2016, por el término de noventa (90) días.
10. Que el día 23 de noviembre de 2016, se realiza la reasignación de la supervisión del contrato de obra N° 009 del 2015 al Ingeniero NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO.
11. Que la nueva supervisión reasignada convoca a reunión el día 24 de noviembre de 2016, al contratista y a la interventoría donde estos manifiestan que aún no se obtiene por parte de Secretaría de Obras Publicas el permiso de intervención de la vía (Calle 29).
12. Que el CONTRATO DE OBRA No. 09 DE 2015, se suspendió por medio de la CUARTA ampliación de la suspensión No. 2 el diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis 2016, por el término de cuarenta y cinco (45) días.
13. Que el contratista mediante oficio del día 14 de febrero de 2017, manifestó la solicitud de suspensión por un término de treinta (30) días, a partir del día 15 de febrero de 2017, teniendo en cuenta que a la fecha CODENSA no ha emitido el permiso correspondiente para el traslado de los postes en la Calle 29. Pese a que se adelantaron varias comunicaciones verbales en las instalaciones de CODENSA ubicadas en la carrera 13 con 93 y oficio enviado al correo del ing. ANDRÉS MUNERA, el cual está programando una visita que a la fecha no se ha realizado.
14. Que la interventoría mediante oficio del 15 de febrero de 2017, manifiesta que analizados los argumentos y soportes presentados por el contratista, la INTERVENTORÍA, encontró viable y procedente autorizar la suspensión del contrato por el término solicitado, es decir por treinta (30) días, calendarios a partir del diecinueve 15 de febrero de 2017.
15. Que analizados los argumentos y soportes presentados por el contratista, avalados por interventoría mediante oficio del 15 de febrero de 2017, la supervisión encuentra procedente autorizar la suspensión No 3 del contrato por el término



ACTA DE SUSPENSIÓN DE
CONTRATO
SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Versión: 1

Fecha: Marzo 03 de 2016

Código: GUU Pt21

solicitado, es decir por TREINTA (30) DÍAS calendario a partir del 15 de febrero de 2017.

Previas las anteriores consideraciones se concluye que teniendo en cuenta la importancia que reviste para la Empresa dar cumplimiento al objeto contractual CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA del CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, se realiza la suspensión No 3 por el término solicitado por el contratista y avalado por la interventoría es decir por TREINTA (30) DÍAS calendario a partir del diecinueve 15 de febrero de 2017.

El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías exigidas en el contrato por el término de suspensión, más el término previsto para la ejecución. Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil diez y siete (2017).

CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO
C.C. No 86.047.482 de Villavicencio – Meta
R/L. UNIÓN TEMPORAL CALLE 29
Contratista

HÉCTOR HERNANDO RINCÓN PARRADO
C.C. No 86.070.078 de Villavicencio – Meta
R/L. UNIÓN TEMPORAL INTER-COLECTOR
CALLE 29
Interventor

NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO
C.C. No 7.165.644 de Tunja - Boyacá
Director Técnico y Operativo- EMSERCHIA E S.P.
Supervisor



ACTA DE SUSPENSIÓN DE
CONTRATO
SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Versión: 1

Fecha: Marzo 03 de 2016

Código: GJU Pt21

OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA".
CONTRATANTE:	EMSERCHIA E.S.P.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 899999714-1
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CALLE 29
IDENTIFICACIÓN:	NIT. No. 900909828-9
VALOR DEL CONTRATO:	\$5.111'281.579,32
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	10 de Diciembre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de junio de 2016
SUPERVISOR 1:	DERLY AYALA
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	15 DE DICIEMBRE DE 2015
TÉRMINO DE SUSPENSIÓN 1:	CUARENTA Y CINCO DÍAS (45)
FECHA DE REINICIO 1:	30 DE ENERO DE 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	6 DE MAYO DE 2016
TÉRMINO DE SUSPENSIÓN 2:	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE REINICIO 2:	05 DE JUNIO DE 2016
FECHA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	05 DE JUNIO DE 2016
TÉRMINO DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	CUARENTA Y CINCO DÍAS (45)
FECHA DE REINICIO AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 2:	20 DE JULIO DE 2016
SUPERVISOR 2:	NAYDA ROMERO BUITRAGO
FECHA DE REASIGNACIÓN:	19 DE JULIO DE 2016
FECHA DE SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	20 DE JULIO DE 2016
TÉRMINO DE SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	SESENTA DIAS (60)
FECHA DE REINICIO SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERCERA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2016
TÉRMINO DE TERCERA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	NOVENTA DIAS (90)
FECHA DE REINICIO TERCERA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	21 DE DICIEMBRE DE 2016

212
e

SUPERVISOR 3:	NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO
FECHA DE REASIGANCIÓN:	23 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE CUARTA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	19 DE DICIEMBRE DE 2016
TÉRMINO DE CUARTA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE REINICIO CUARTA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 2:	2 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	15 DE FEBRERO DE 2017
TÉRMINO DE SUSPENSIÓN 3:	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN 3:	15 DE MARZO DE 2017
FECHA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 3:	15 DE MARZO DE 2017
TÉRMINO AMPLIACIÓN DE LA DE SUSPENSIÓN 3:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE REINICIO AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 3:	29 DE ABRIL DE 2017

En Chía Cundinamarca, siendo las 3:00 pm del día quince 15 del mes de marzo del año dos mil diez y siete (2017), se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA ESP las siguientes personas: el Señor NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO identificado con C.C. 7.165.644 expedida en Tunja, en su calidad de supervisor del contrato por parte de EMSERCHIA ESP; el contratista Señor CARLOS ALBERTO CRUZ identificado con la C.C. No 86.047.482 expedida en Villavicencio, y el Señor HÉCTOR HERNANDO RINCÓN PARRADO identificado con C.C. No 86.070.078 expedida en Villavicencio, en su calidad de Interventor del contrato, con el propósito de suscribir acta de ampliación de la suspensión N° 3 del contrato de obra N° 09 de 2015:

1. Que el día DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE del año dos mil quince (2015), se suscribió contrato de Obra No. 09 de 2015, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
2. Que el CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, cumplió con los requisitos de ejecución, y por lo tanto se suscribió acta de inicio de fecha DIEZ (10) de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE (2015).
3. Que el CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, se suspendió el quince (15) de Diciembre de dos mil quince 2015, por el término de cuarenta y cinco (45) días.
4. Que el CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, se reinició el treinta (30) de enero de dos mil dieciséis 2016.



ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Versión: 1

Fecha: Marzo 03 de 2016

Código: GJU Pt21

5. Que el CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, se suspendió el seis (06) de Mayo de dos mil dieciséis 2016, por el término de treinta (30) días.
6. Que el CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, se suspendió por medio de la PRIMERA ampliación de la suspensión No. 2 el tres (03) de Mayo de dos mil dieciséis 2016, por el término de cuarenta y cinco (45) días.
7. Que el día 19 de julio de 2016, se realiza la reasignación de la supervisión del contrato de obra N° 009 del 2015 a la Ingeniera NAYDA ROMERO BUITRAGO.
8. Que el CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, se suspendió por medio de la SEGUNDA ampliación de la suspensión No. 2 el veinte (20) de julio de dos mil dieciséis 2016, por el término de treinta (60) días.
9. Que el CONTRATO DE OBRA No. 09 DE 2015, se suspendió por medio de la TERCERA ampliación de la suspensión No. 2 el veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis 2016, por el término de noventa (90) días.
10. Que el día 23 de noviembre de 2016, se realiza la reasignación de la supervisión del contrato de obra N° 009 del 2015 al Ingeniero NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO.
11. Que la nueva supervisión reasignada convoca a reunión el día 24 de noviembre de 2016, al contratista y a la interventoría donde estos manifiestan que aún no se obtiene por parte de Secretaría de Obras Publicas el permiso de intervención de la vía (Calle 29).
12. Que el CONTRATO DE OBRA No. 09 DE 2015, se suspendió por medio de la CUARTA ampliación de la suspensión No. 2 el diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis 2016, por el término de cuarenta y cinco (45) días.
13. Que el CONTRATO DE OBRA No. 09 DE 2015, se suspendió por medio del acta de suspensión No. 3, el quince (15) de febrero de dos mil diecisiete 2017, por el término de treinta (30) días.
14. Que el contratista mediante oficio del día 13 de marzo de 2017, manifestó la solicitud de suspensión por un término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día 15 de marzo de 2017, argumentando que la UNION TEMPORAL CALLE 29, aceptó la cotización del traslado del poste ubicado en la en la carrera 11 con calle 29, y se está a espera de la confirmación de CODENSA y el número de cuenta para consignar el valor correspondiente a dicho traslado. Adicionalmente, manifiesta que según conversaciones realizadas con CODENSA, una vez realizado el pago, se estima un tiempo entre treinta (30) y cuarenta (40) días para el traslado del poste.



**ACTA DE SUSPENSIÓN DE
CONTRATO
SOLICITUD DEL CONTRATISTA**

Versión: 1

Fecha: Marzo 03 de 2016

Código: GJU Pt21

15. Que la interventoría mediante oficio del 14 de marzo de 2017, manifiesta que analizados los argumentos y soportes presentados por el contratista, la INTERVENTORÍA, encontró viable y procedente autorizar la suspensión del contrato por el término solicitado, es decir por cuarenta y cinco (45) días, calendario a partir del quince 15 de marzo de 2017.

16. Que analizados los argumentos y soportes presentados por el contratista, avalados por interventoría mediante oficio del 14 de marzo de 2017, la supervisión encuentra procedente autorizar la ampliación de la suspensión No. 3 del contrato por el término solicitado, es decir por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS calendario a partir del 15 de marzo de 2017.

Previas las anteriores consideraciones se concluye que teniendo en cuenta la importancia que reviste para la Empresa dar cumplimiento al objeto contractual CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA del CONTRATO DE OBRA No 09 DE 2015, se realiza la ampliación de la suspensión No. 3 por el término solicitado por el contratista y avalado por la interventoría es decir por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS calendario a partir del quince 15 de febrero de 2017.

El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías exigidas en el contrato por el término de suspensión, más el término previsto para la ejecución. Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil diez y siete (2017).

CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO

C.C. No 86.047.482 de Villavicencio – Meta

R/L. UNIÓN TEMPORAL CALLE 29

Contratista

NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO

C.C. No 7.165.644 de Tunja - Boyacá

Director Técnico y Operativo- EMSERCHIA E.S.P.

Supervisor

HÉCTOR HERNANDO RINCÓN PARRADO

C.C. No 86.070.078 de Villavicencio – Meta

R/L. UNIÓN TEMPORAL INTER-COLECTOR

CALLE 29

Interventor